

RESOLUCIÓN N° 237/21 (Sup)

FORMOSA, 03 de septiembre de 2021

VISTO:

La lista de orden de mérito vigente del Escalafón Administrativo de la Tercera Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno pone a conocimiento que de la lista mencionada únicamente quedan tres (03) aspirantes de la Tercera Circunscripción Judicial en el Escalafón Administrativo.

Que corresponde convocar a concurso para ingreso al escalafón administrativo del Poder Judicial para la Tercera Circunscripción Judicial, conforme el régimen de inscripción establecido en el Art. 70 del R.I.A.J.

Que en consecuencia y teniendo en cuenta la situación epidemiológica actual y a fin de evitar el traslado de los aspirantes hasta las distintas dependencias de la Tercera Circunscripción para su correspondiente inscripción, deviene procedente en forma excepcional, disponer la Pre-Inscripción on-line a través del sitio oficial de éste Poder Judicial y diferir la presentación de documentales hasta el momento de concurrir y aprobar las etapas de exámenes, las cuales consistirán únicamente en Ortografía (corrección de texto) y Nociones del Derecho.

Por ello;

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1).- Convocar a Concurso abierto para ingresar en calidad de empleados del Escalafón Administrativo de este Poder Judicial para la Tercera Circunscripción Judicial.

2).- Establecer que los aspirantes registren su **Pre- Inscripción on-line a través del sitio oficial www.jusformosa.gob.ar**, debiendo completar el Formulario de Inscripción web que se habilitará en el sitio mencionado, **desde las cero horas del día 6º hasta las veintitrés horas del día 12 de septiembre del corriente año.**

3).- Establecer que para la pertinente Inscripción deberán presentar en el momento del examen: fotocopia de Documento Nacional de

Identidad (donde conste el domicilio actualizado con residencia real y efectiva en la Tercera Circunscripción Judicial), fotocopia de Título Secundario debidamente certificado por Escribano Público, Juez de Paz, Delegación Vecinal o Ministerio de Educación de la Provincia y Declaración Jurada en la cual se manifieste que no posee antecedentes judiciales, cuyo formulario se encuentra en el Portal Web de este Poder Judicial.

4).- Encomendar a la Sra. Directora de Sistemas, Lic. Norma Benítez, que con el personal que estime necesario se tomen los recaudos técnicos para la concreción de las Pre- Inscripciones e Inscripciones dispuestas en los puntos precedentes y para las conexiones digitales en la Tercera Circunscripción.

5).- Oportunamente y finalizada la etapa de Pre- Inscripción, se establecerán las fechas de los exámenes de: Ortografía (corrección de texto) y Nociones de Derecho.

6).- Facultar a Presidencia para resolver cualquier situación no prevista, dentro del marco del art. 70 del R.I.A.J.

7).- Por la Oficina de Prensa dese publicidad en los distintos medios de prensa local y publíquese en la pagina web del Poder Judicial.

8).- Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese las presentes actuaciones. Fdo: Dr. Marcos Bruno Quinteros - Presidente - Dr. Guillermo Horacio Alucin - Dr. Ariel Gustavo Coll - Dr. Eduardo Manuel Hang - Dr. Ricardo Alberto Cabrera - Ministros-